

## Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción 2024

<p>1.-Objeto</p>	<p>La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas para colegiados del ICAM, tanto ejercientes como no ejercientes, por nacimiento de hijo/a o adopción.</p>
<p>2.- Requisitos</p>	<p>Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, a la presentación de la solicitud.</li><li>- <i>No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro</i></li><li>- Acreditar nacimiento de hijo o adopción de diciembre de 2023 a noviembre de 2024</li><li>- En caso de parto múltiple, podrán solicitarse tantas ayudas como hijos nacidos, al igual que en el caso de adopción en la misma solicitud</li><li>- Ingresos medios de la unidad familiar no superiores a 4 veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar</li><li>- <i>No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.</i></li></ul> <p><i>En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, estas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por nacimiento o adopción</li></ul>
<p>3.-Cuantía</p>	<p>Las ayudas ascenderán a 750 euros por nacimiento o adopción del hijo, adjudicándose por orden de registro y hasta agotar la asignación presupuestaria.</p>

4.-Solicitud	<p style="text-align: center;">Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Fotocopia del Libro de Familia y/o certificado de nacimiento o documentación acreditativa de la adopción, donde consten los datos del menor/es y los datos del padre y/o la madre.</li><li>2) Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar</li><li>3) Copia de la última declaración del I.R.P.F de los progenitores. En caso de que no se haya presentado por parte de alguno, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía. Se computarán los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número total de miembros de la unidad familiar.</li><li>4) Certificado de titularidad bancaria del solicitante de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda.</li><li>5) Certificado de Registro de la Propiedad de los progenitores</li><li>6) Certificado Catastral de los progenitores</li><li>7) Copia del DNI de ambos progenitores en un mismo pdf</li></ol> <p style="text-align: center;"><b>NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA</b></p> <p>Desde su publicación, hasta el 15 de noviembre de 2024 a través del siguiente enlace <a href="http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp">http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp</a></p> <p>La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar las ayudas y el presupuesto asignado, teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato, quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.</p>
5.-Plazos	
6.- Adjudicación	
7.-Abono	<p>El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el mes de diciembre de 2024, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.</p>
8.-Presupuesto	<p>El importe asignado asciende a 40.000 euros, con cargo al Presupuesto del año 2024</p>

(\*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio**  
La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente
- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:
  1. La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
  2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
  3. El solicitante

## **Información sobre Protección de Datos Personales**

### 1. Responsable del tratamiento:

Fundación Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAMCortina) C/ Serrano, 9-11, 28001 Madrid

2. Finalidades del tratamiento: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

3. Legitimación del tratamiento: RGPD 6.1 a) El interesado o su representante legal dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.

4. Procedencia de los datos: El interesado, su representante legal o un tercero.

5. Categoría de datos objeto de tratamiento. Pueden tratarse datos especialmente protegidos; datos de contacto y de carácter identificativo; datos profesionales y de empleo; datos sobre características personales y circunstancias sociales; y datos económicos, bancarios y de transacciones.

No se realizan tratamientos que incluyan decisiones automatizadas.

6. Cesiones o comunicaciones: En su caso, para el pago: entidades bancarias

Encargado del Tratamiento: Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y posibles subencargados de éste.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

8. Derechos del interesado o afectado: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@fundacioncortina.es](mailto:derechosdatos@fundacioncortina.es)

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, [www.aepd.es](http://www.aepd.es), si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales."